



INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE INFORMES PARA LA EVALUACIÓN INICIAL Y EL SEGUIMIENTO ANUAL DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL ÁREA DEL PROYECTO EUROPEO STEPS FOR LIFE

1. NECESIDAD DEL CONTRATO

La Fundación Camino Lebaniego se constituye como una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que pertenece al sector público autonómico y cuyo fin es la conservación y promoción del Camino Lebaniego y del Camino de Santiago a su paso por Cantabria, así como la conmemoración del Año Jubilar Lebaniego.

Entre sus fines se encuentra el diseño, programación y realización de actividades de difusión de su patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación ha buscado diversos medios de financiación, entre los que destaca la ejecución de proyectos financiados directamente con fondos europeos.

Así, en el año 2021, la Comisión Europea aprobó el proyecto *Steps for LIFE Long Distance non Motorized Routes Such as Green Infrastructures* (LIFE20 NAT/ES/000309). El objetivo general del proyecto es la integración en la gestión de los Caminos de Largo Recorrido europeos de un eje de biodiversidad, de modo que infraestructuras culturales y turísticas se transformen en infraestructuras verdes multifuncionales que optimicen la conectividad ecológica entre espacios Natura 2000, mejore la biodiversidad de sus hábitats, provea de servicios ecosistémicos a las comarcas que atraviesa y sensibilice a los turistas que la recorren.

Todo ello debe ser consistente con los principios generales del diseño de Infraestructura Verde, entendida como una red de zonas naturales y seminaturales ecológicamente conectadas que presta una extensa gama de servicios ecosistémicos.

Con ello se pretende vincular los objetivos de conservación de la biodiversidad, cultura, salud humana y recreación en el medio natural por medio de una Infraestructura Verde multifuncional (ecológica, social, cultural y turística) que funcione como un corredor ecológico, de modo que se proporcione un retorno rentable de la inversión.

Esta transformación se propone que sirva de base para ser replicada en otros Caminos de Largo Recorrido de Europa, por lo que se propone trabajar a dos niveles: estratégico (para ser replicado en otros caminos europeos con similar contexto) y concreto (para resolver problemas concretos en las zonas de trabajo que tengan efecto demostrativo).

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la realización de informes para la evaluación inicial y el seguimiento anual de los servicios de los ecosistemas presentes en el área del proyecto. Dichos informes permitirán medir el impacto de las acciones del proyecto y el nivel de mejora de las áreas objeto de actuación. Estos informes se enmarcan en la acción D2 del proyecto Steps for Life.

Se realizarán los siguientes informes:

- Informe inicial incluyendo Guía Metodológica y cartografía.
- Informe final, con análisis global y conclusiones.

En el primer informe se evaluarán los servicios ecosistémicos presentes en el área del proyecto y los indicadores correspondientes, para mantenerlos actualizados a lo largo del proyecto hasta su finalización y hasta cinco años después. La Guía Metodológica definirá la información necesaria para realizar los cálculos de cada uno de los indicadores seleccionados.

Los servicios ecosistémicos deben ser significativos para los usuarios del camino, para la población local y para la sociedad en general, y deben ser también ponderables y sobre los que exista información disponible o sea posible su medición.

Se seguirá la guía editada por Life al respecto "*Assessing ecosystems and their services in LIFE projects*". Para ello se recurrirá a la información cartográfica suministrada por la acción A2 (*Planes Estratégicos de los 2 caminos como Infraestructura Verde*) y por la propia ejecución del Proyecto. En particular se utilizará la zonificación de la acción A2 (áreas de amortiguación, núcleos y conectores), cartografía temática de la distribución de las especies/grupos objetivo, identificación de áreas fragmentadas y modelización. Dicha información permitirá identificar los ecosistemas relevantes y su estado de conservación en el ámbito del proyecto, para después seleccionar y cuantificar los servicios ecosistémicos y terminar con su normalización con el fin de que sean comparables y puedan detectar cambios y tendencias.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, los informes incluirán, como mínimo, los siguientes servicios e indicadores:

- Producción de alimentos: producción de alimentos locales certificados (carne, miel...) que requieren manejo tradicional del medio.
- Conectividad de ecosistemas: indicadores de desfragmentación.
- Protección contra inundaciones y control de la erosión: densidad de setos, metros lineales y porcentaje de bosque de ribera recuperado, frecuencia y número de inundaciones.
- Polinización: mapas de potencialidad de polinización, superficie de hábitats favorables para polinizadores (setos, tilares, praderas con flores...), número de colmenas, producción y consumo de miel,
- Control de plagas: densidad de setos, superficie ocupada por especies exóticas invasoras vegetales, coste de daños de avispa asiática en colmenas.
- Regulación del clima por reducción de gases de efecto invernadero: fijación de carbono en bosques y prados.
- Interacciones de la población con la naturaleza (biota, paisajes): valoración de la experiencia del tránsito de los Caminos mediante encuestas a usuarios del camino, número de visitantes, número de plazas en alojamientos rurales, porcentaje de población ocupada por turismo, número de empresas que ofrecen servicios de turismo rural.
- Interacciones entre naturaleza y cultura: Protección y difusión de un camino cultural, protección de yacimientos arqueológicos, restauración de microinfraestructuras tradicionales etnográficas.



El equipo de seguimiento se mantendrá en contacto con la coordinación del proyecto a lo largo de todo el periodo para colaborar y suministrar toda la información que se precise relativa a la acción objeto de contratación.

3. PROPUESTA DE DOCUMENTOS DE SOLVENCIA DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Los empresarios españoles o de Estados miembros de la UE, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, deberán acreditar solvencia a través de los medios indicados a continuación. No obstante, podrán acreditar la solvencia mediante el correspondiente certificado estatal o autonómico de clasificación los primeros, o certificado comunitario de clasificación los segundos, si lo tuvieran.

1. Solvencia económica y financiera: la justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse pro cualquiera de los siguientes medios:
 - a. Informe de instituciones financieras en el que se acredite documentalmente la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, la cual se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos, de entre los siguientes: certificación bancaria, póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa que deberá ser igual al importe de licitación.
 - b. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Art87
2. Solvencia técnica profesional: podrá acreditarse por los siguientes medios:
 - a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, que guarden relación con el objeto de contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario será una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - b. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor inicialmente estimado del contrato asciende a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) más el 21% de IVA, lo que hace un total de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (30.250€).

El presupuesto es estimativo, y comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, así como toda clase de tasas, impuestos y licencias, que correrán a cargo de éste.

Para determinar la cuantía, en la proposición deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenderán el precio del contrato y, como partida independiente, el importe del Impuesto del Valor Añadido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato comprenderá desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. DOCUMENTACIÓN POR ELABORAR Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de cada informe es el siguiente:

Documento	PLAZO DE ENTREGA
Informe inicial incluyendo Guía Metodológica y cartografía	Límite 31/01/2024
Informe final, con análisis global y conclusiones	Límite 29/12/2026

7. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para cumplir con los principios que rigen la contratación pública se han tratado de objetivar al máximo posible los criterios evaluables mediante juicios de valor a través de su concreción.

En virtud de lo anterior y en función del tipo de contrato que se pretende licitar y de las características técnicas del mismo, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
FASE 1: Criterios valorables mediante juicio de valor (Sobre B)	50 puntos
<p>1.a Programación de las actuaciones: la puntuación se asignará en función del orden, claridad y coherencia del planteamiento efectuado, así como valorando el rigor, concreción y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de un organigrama individualizado que detalle la estructura del equipo de trabajo, formación y experiencia, funciones a desarrollar y asignación de tareas a cada participante: siendo necesario un mínimo de dos personas, un equipo formado por este número tendría una valoración de 0 puntos, sumando 2 puntos por cada miembro con experiencia que se añada al equipo de trabajo, <u>hasta 4 puntos</u>. 	40 puntos

	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y programación de las actuaciones relativas al trabajo de obtención de datos en campo en las que se incluya la incorporación de un cronograma de detalles, realizando una propuesta detallada de distribución territorial y temporal del trabajo de campo, desarrollándose las metodologías y protocolos de muestreo: <u>hasta 15 puntos.</u> • Planificación y programación de las actuaciones de gabinete en la que se tenga en cuenta los procedimientos y metodologías de interpretación y análisis de los datos obtenidos en campo y su evaluación, incluyendo la gestión de la información obtenida en bases de datos y la producción cartográfica necesaria: <u>hasta 15 puntos.</u> • Identificación de la logística, medios materiales y equipamientos necesarios que aseguren el desempeño eficaz y eficiente de las actuaciones a realizar: <u>hasta 6 puntos.</u> 	
1.b	<p>Conocimiento del servicio y del entorno: la puntuación se asignará en función del orden, claridad y coherencia del planteamiento efectuado, así como valorando el rigor, concreción, y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones científicas realizadas, cursos impartidos o recibidos, cooperación con grupos o redes de trabajo en temas relacionados con la evaluación de servicios ecosistémicos: 1 punto por publicación; 1 punto por curso impartido; 0,5 puntos por formación recibida; 2 puntos por cada cooperación con redes o grupos de trabajo nacionales o internacionales. <u>Hasta 10 puntos.</u> 	10 puntos

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
Fase 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)		50 puntos
2.a	Oferta económica: se valorará atendiendo a la siguiente fórmula: $P = 30xB / B_{max}$ P: puntuación B: baja de oferta a valorar (en %) B _{max} : baja máxima no declarada como anormal o desproporcionada (en %)	30 puntos
2.b	Experiencia en trabajos similares realizados por el equipo de trabajo en la materia objeto del contrato tanto para administraciones públicas como para entidades públicas o privadas. La calidad y la experiencia se acreditará mediante la presentación de justificación de la contratación, en la que conste el objeto del contrato y el plazo de ejecución del mismo, de todos aquellos <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de servicios ecosistémicos realizadas en proyectos LIFE: <u>3 puntos cada uno</u> con un máximo de 12 • Evaluaciones de servicios ecosistémicos realizadas en otros proyectos: <u>2 puntos cada uno</u> con un máximo de 10. • Otros trabajos realizados en infraestructura verde. 1 punto por cada uno con un máximo de 5. 	20 puntos
TOTAL		100 puntos

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación.

9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará según el siguiente calendario:

- Pago inicial a la firma del contrato: 25% del precio final IVA incluido.
- Pago intermedio a la entrega del Informe inicial incluyendo la Guía Metodológica y la cartografía: 50% del precio final IVA incluido. Plazo de entrega del informe: hasta 31 de enero de 2024.
- Pago final a la entrega del Informe final. 25% del precio final IVA incluido. Plazo de entrega del informe: 31 de diciembre de 2026.

El pago del precio se realizará previa presentación por el adjudicatario de las facturas correspondientes, extendida conforme a la legislación vigente, a las que deberá acompañar los documentos fijados en cada caso.



Esta factura se enviará en formato pdf al correo economico@caminolebaniego.com, con copia a europa@caminolebaniego.com

La factura incluirá necesariamente los siguientes datos:

FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

C/Albert Einstein, 18, Piso 4º, 39011-Santander

CIF: G39869094

Concepto: Proyecto STEPS for LIFE (LIFE20 NAT/ES/000309)

11. COFINANCIACIÓN

El presente contrato está cofinanciado al 60% por la Iniciativa LIFE “Naturaleza y Biodiversidad” dentro del Proyecto STEPS FOR LIFE.

En Santander, a 18 de mayo de 2023.



*Fdo.: Manuel Bahillo Martín
Gerente
Fundación Camino Lebaniego*

*Fdo.: Carlos Fernández Martínez
Técnico de Proyectos Europeos
Fundación Camino Lebaniego*